INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

28 de octubre de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0017771**

Folios: 1 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud presentación documentos para liquidación convenio ICCU-CTO-930-2025 MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Bogotá D, C. 28 de octubre de 2026

.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SESQUILE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
sec.infraestructura@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sesquile

Asunto: Solicitud presentación documentos para liquidación convenio ICCU-CTO-930-2025 MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Ref.: Convenio ICCU 930-2025. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA VEREDA RANCHERIA EN EL SECTOR LAGUNETAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILE

Reciba un cordial saludo,

En atención al convenio de la referencia suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio de Sesquilé, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del convenio fue el 19 de agosto de 2026, se solicita amablemente presentar la documentación correspondiente para proceder con la liquidación del convenio de conformidad con las obligaciones contenidas en la minuta del mismo:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: *El presenteconvenio se liquidará bilateralmente dentro de los seis (06) meses siguientes a laterminación de este. En aquellos casos en que, EL MUNICIPIO no se presente a laliquidación bilateral, o no presente la documentación necesaria, previa notificacióno requerimiento o convocatoria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre sucontenido, el ICCU tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral mediante actoadministrativo debidamente justificado, dentro de los dos (02) meses siguientes delvencimiento del término de la liquidación bilateral.*

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente convenio, o terminado pormutuo disenso o por aplicación de la condición resolutoria expresa, EL MUNICIPIO debe aportar, en un plazo no mayor de un (01) mes contados a partir delrequerimiento elevado por el supervisor del convenio, entre otros, los siguientesdocumentos: i) acta de recibo final de obra con cantidades de obra y/o actividades,según aplique, ii) acta de liquidación del contrato, iii) pólizas actualizadas y aprobadas a fecha de recibo final que incluyan como asegurado y beneficiario alICCU, iv) informe final de obra y/o actividades (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, según aplique), v) constancia de pago del impuesto de

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

contribución especial individual en donde se indique el número del convenio al que corresponde, así como el pago de la tasa pro-deporte, vi) certificación bancaria delos rendimientos financieros y/o mayores valores percibidos en la cuenta de ahorrosabierta para el manejo de los aportes, los rendimientos financieros producto dedineros de los anticipos, también deberán ser entregados a EL ICCU, y vii) el recibode la consignación de los mismos en la cuenta de la tesorería del ICCU, para efectosde la elaboración del acta de liquidación.

En todo caso, la Entidad contará con todos los términos dispuesto en la Ley 1150de 2007 y el Manual de Contratación, interventoría y supervisión del ICCU, que se extienden adicionalmente a los señalados, en dos (02) años.

Agradezco la entrega oportuna de la información con el fin de poder continuar conel seguimiento y control en marco de las obligaciones y compromisos contenidos enel convenio

Cordialmente,

JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA
Contratista
Dirección de Caminos.

Aprobó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM
Revisó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM
Proyectó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM

QR Validación Documento:

Contraseña:SceGCTRSoc